



RESOLUCION NO. 4954 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-22-2017 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. CM 08-22-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION EN PAVIMENTO FLEXIBLE DEL DIQUE VIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/L. (\$1.115.695.103,00) conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron contestadas y publicadas en el portal de contratación.
4. Que mediante resolución No. 4724 del 12 de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de méritos CM-08-22-2017 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION EN PAVIMENTO FLEXIBLE DEL DIQUE VIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Meritos y dentro del plazo establecido, se presentaron:
↓ UNION TEMPORAL INTERVIA DIQUE 2017 R/ SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ.

Resolución de adjudicación CM-08-22-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co





RESOLUCION No. 4954 DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-22-2017 y su publicación en la página Web”

7. Que el día quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que como resultado del informe de evaluación se declaro:
 - ✚ Declarar hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos a la UNION TEMPORAL INTERVIA DIQUE 2017, y realizar una asignación de puntaje de 895 puntos.
9. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma de actividades no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
10. Que el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente UNION TEMPORAL INTERVIA DIQUE 2017 representado por SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ identificado con la cedula de ciudadanía 5.468.552 de Ocaña, Norte de Santander, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible UNION TEMPORAL INTERVIA DIQUE 2017, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de MIL CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/L. (\$1.115.695.103,00).
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-22-2017 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION EN PAVIMENTO FLEXIBLE DEL DIQUE VIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” al proponente UNION TEMPORAL INTERVIA DIQUE 2017 representado por SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ identificado con la cedula de ciudadanía 5.468.552 de Ocaña, Norte de Santander por un valor MIL CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/L. (\$1.115.695.103,00).
13. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de adjudicación CM-08-22-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No 954 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-22-2017 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL INTERVIA DIQUE 2017 representado por SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ identificado con la cedula de ciudadanía 5.468.552 de Ocaña, Norte de Santander, el proceso de Concurso de Meritos CM-08-22-2017, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION EN PAVIMENTO FLEXIBLE DEL DIQUE VIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/L. (\$1.115.695.103,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

27 DIC 2017

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación



Proyecto: Yuli Neira Rojas
Profesional Contratada.

Resolución de adjudicación CM-08-22-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co